



## COMUNICADO N° 1

**Asunto: Ley 21.801 "Prohibir y Regular el Uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales"**

Estimadas madres, padres, apoderados y estudiantes:

Junto con saludar cordialmente, informamos a toda la comunidad educativa, que en conformidad con la normativa vigente y nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el establecimiento ha dispuesto la **prohibición y regulación del uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar**.

Esta medida tiene como finalidad:

- Favorecer la concentración y el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Promover una convivencia escolar sana y respetuosa.
- Prevenir situaciones de ciberacoso y distracciones en el aula.
- Fortalecer la interacción social y el aprendizaje colaborativo entre estudiantes.

### Disposiciones Generales

1. El uso de teléfonos celulares no estará permitido **durante las clases ni en los recreos**, salvo autorización expresa del docente con fines estrictamente pedagógicos u otras excepciones establecidas en el Ley.
2. Los dispositivos deberán permanecer apagados y guardados en la mochila, no debe ser visible en el establecimiento educacional.
3. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas formativas y disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno.

Solicitamos el compromiso y apoyo de las familias para reforzar esta normativa desde el hogar, promoviendo en los estudiantes el uso responsable de la tecnología.

Estamos convencidos de que esta medida contribuirá a fortalecer un ambiente seguro, ordenado y centrado en el aprendizaje de todos nuestros estudiantes, adjuntamos infografía explicativa

Sin otro particular, agradecemos su comprensión y colaboración, adjuntamos infografía explicativa.

Atentamente,

DIRECCIÓN



# Regulación de dispositivos móviles electrónicos

"Cuida tu aprendizaje, cuida tu bienestar"

## "Qué dice la actualización de la ley"



"Modifica la ley general de educación para la regulación de dispositivos móviles electrónicos"

"La norma aplica a toda la comunidad educativa: estudiantes, profesores, asistentes y apoderados que se encuentran en el establecimiento."

## ¿Qué se considera "dispositivo móvil"?



- "Teléfonos y smartphones"
- "Relojes inteligentes"
- "Tablets y dispositivos similares"

## "Excepciones"

### Ayuda técnica (NEE)

"Cuando el dispositivo es parte del apoyo para aprender o comunicarse."

### Emergencias

"En caso de emergencia, desastre o catástrofe."

### Seguridad familiar

"Cuando tu familia pide al colegio, por escrito, una autorización especial."

### Salud

"Si tienes una enfermedad que requiere monitoreo con un dispositivo."

### Uso pedagógico

"Solo en básica y media, cuando el/la profe lo pide para una actividad."

## En nuestro colegio...

1. Tu celular debe estar apagado y guardado durante la jornada escolar.
2. Si necesitas comunicarte por una urgencia, lo haces a través de Inspectoría / Convivencia.
3. Si no respetas la norma, primero habrá diálogo y apoyo; si se repite, se aplicaran sanciones formativas.

## Tu rol como estudiante

1. No utilizar dispositivos móviles electrónicos sin una autorización explícita del docente a cargo.
2. No grabes ni subas fotos o videos de otras personas sin permiso.
3. No compartas mensajes o contenidos que dañen a otros.
4. Comparte en un clima de convivencia respetuoso y sano.



"Más información: Encargado/a de Convivencia Escolar – Profesor/a Jefe – Inspectoría"  
"Ley General de Educación, art. 10 bis y protocolos internos del establecimiento."